

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la naturalización dominicana a la señora Golda Berger de Jodas, de las generales indicadas.

Art. 2.—La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador del Distrito Nacional, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Cultos y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto Nº 6296, que otorga el exequátur de Abogado al Dr. Pablo Feliz Peña.

G. O. Nº 8536, del 30 de Diciembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6296.

VISTA la Ley sobre Organización Judicial Nº 821 del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al Dr. Pablo Feliz Peña para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto Nº 6297, que otorga exequátur de Notario Público al Lic. Ramón B. García y García.

G. O. Nº 8536, del 30 de Diciembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6297

VISTA la Ley del Notariado Nº 770 del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:—Otorgo al Lic. Ramón B. García y García, el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de La Vega, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto Nº 6298, que concede a la Excelentísima Señora Primera Dama de la República Doña María de los Angeles Martínez de Trujillo, la Orden del Mérito a la Asistencia Social.

G. O. Nº 8536, del 30 de Diciembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6298

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de la Exce-